



Sindicato
Profesional
de Xustiza

JULIO BOUZA BOUZA, en representación do Sindicato Profesional de Justicia-Unión Sindical Obrera (SPJ-USO), con domicilio, a efecto de notificaciones, en el local sindical, sito en la C/ Lalín nº 4, edificio Xulgados (locales sindicales), 36209 de Vigo, por medio do presente escrito EXPONGO,

A la vista de los últimos acontecimientos en relación al MANTENIMIENTO DEL TELETRABAJO en la Administración de Justicia de Galicia pasamos a EXPONER LOS SIGUIENTES:

El Ministerio de Justicia ha emitido Circular informativa de la Secretaría General para la Innovación y calidad del Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia, **de 27 de octubre de 2023, sobre el cese de las medidas organizativas y tecnológicas previstas en el Capítulo III de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid19 en el ámbito de la Administración de Justicia**, con esta Circular el Ministerio de Justicia, cancela de un plumazo la modalidad del teletrabajo en la Administración de Justicia, hasta que se lleve a cabo la regulación específica, que debería estar cerrada ya desde hace tiempo.

Esta decisión deja a los pies de los caballos a los funcionari@s que hasta ahora cumplían con sus deberes y obligaciones realizando su trabajo a través de la figura del TELETRABAJO, quedando debidamente demostrado que el servicio público quedaba cubierto, con turnos preestablecidos y que se ahorraba dinero a la Administración (luz, agua, mantenimiento del puesto del trabajador y un largo etc.), dichos funcionari@s han demostrado que rendían más en su domicilio y podían conciliar la vida laboral y familiar, sobre todos aquellas personas que tienen hijos o personas a su cargo, así como aquellas personas en las que su domicilio está lejos a su puesto de trabajo, facilitando el ahorro, la conciliación y evitar desplazamientos.

Sin embargo, a la espera de la Xunta de Galicia, diera una respuesta a la continuidad del Teletrabajo, con su circular del día 30 de octubre de 2023, literalmente impone: "deberán acudir a cada centro de trabajo 100% dos efectivos dos corpos de Xestión procesal e administrativa, tramitación procesal e administrativa, auxilio xudicial e médicos forenses.... e añade..."esta medida debe facerse efectiva con carácter inmediato, e en todo caso a partir do 31 de outubro do 2023"...**con lo cual las manifestaciones publicas del Director Xeral, en las que dice que va a mantener las VPN, están en contradicción con esta circular, en la que de manera unilateral, sin previa negociación con las OOSS, corta de tajo el derecho al teletrabajo.**

Sin embargo, el teletrabajo es un derecho y así en el Estatuto del Empleado Público, en aplicación del artículo 47 bis, en el que entendemos es de aplicación

SINDICATO PROFESIONAL DE XUSTIZA SPJ-USO.

SINDICATO MAIORITARIO NA ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA.

SANTIAGO: Manuel Tejada 654737422 **A CORUÑA:** Roberto 617685531 – Belen. -622216341 – **FERROL:** Manuel. -678514555

LUGO: Rodrigo 605739886 **OURENSE:** Fran 660450226 Alberto. -657124727 **PONTEVEDRA:** Nilo 615496257 **VIGO:** Julio 600292730 - Yoli 655770994

Sol.- 687939335

Email xeral para Galicia spjusogalicia@facuso.ess

Visita o noso blog <http://spjusogalicia.wordpress.com>



Sindicato
Profesional
de Xustiza

supletoria por no haber normativa estatal e igualmente consideramos de aplicación supletoria la normativa que regula el Teletrabajo en la Xunta de Galicia (Orden de 14 de diciembre de 2020)

Por otro lado, y no menos importante es la inversión económica que llevó a cabo la Xunta de Galicia, poniendo a disposición de los funcionarios los ordenadores portátiles para adecuar el puesto de trabajo al teletrabajo, TODO ESE DINERO INVERTIDO, será dinero tirado directamente a la basura.

Si a eso añadimos que utilizamos el teletrabajo a nivel xunta, incluso para realizar reuniones (por ejemplo, la celebrada en el día de ayer de formación) y que a mayor abundamiento los funcionarios autonómicos gallegos siguen a día de hoy manteniendo el teletrabajo, a SPJ-USO, le parece que no puede haber funcionarios de primera y funcionarios de segunda.

Por la Xunta, también es conocido que comunidades como Andalucía, que en un primer momento manifestaron el cese del teletrabajo, han recapacitado y ahora deciden que debe continuar el mismo, por lo que este Sindicato solicita de la Xunta que recapaciten y que la decisión aúne en favor del TELETRABAJO.

Desde SPJ-USO SOLICITAMOS:

Que en la próxima reunión que se celebrará el próximo día 8 de noviembre de 2023, la DXXustiza **dé un paso al frente y se muestre conforme con el mantenimiento del TELETRABAJO y así dicte una resolución expresa para la tranquilidad de los funcionari@s, letrad@s, Fiscal Jef@, Director@ del Imelga, por la continuidad del Teletrabajo en Galicia, mientras no se desarrolla el decreto Nacional sobre el mismo.**

A la vista de la inversión realizada por la xunta en la distribución de los portátiles y la puesta en marcha y funcionamiento de los VPN, reiteramos el mantenimiento del teletrabajo.

Por lo tanto, la DXXustiza a la vista de las manifestaciones expuestas en este escrito, debe tomar una decisión, en pro de la continuidad del teletrabajo y no eliminar de un plumazo, como ha hecho con la circular emitida.

En Vigo a 3 de noviembre de 2023

Fdo.: JULIO BOUZA BOUZA, con DNI 34.995.617-J en representación de SPJ-USO

SINDICATO PROFESIONAL DE XUSTIZA SPJ-USO.

SINDICATO MAIORITARIO NA ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA.

SANTIAGO: Manuel Tejada 654737422 **A CORUÑA:** Roberto 617685531 – Belen. -622216341 – **FERROL:** Manuel. -678514555

LUGO: Rodrigo 605739886 **OURENSE:** Fran 660450226 Alberto. -657124727 **PONTEVEDRA:** Nilo 615496257 **VIGO:** Julio 600292730 - Yoli 655770994

Sol.- 687939335

Email xeral para Galicia spjusogalicia@facuso.ess

Visita o noso blog <http://spjusogalicia.wordpress.com>